



22 NOV 2012



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

*Lima, 22 de noviembre del 2012*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 05832-R-12**

*Lima, 21 de noviembre del 2012*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12462-SG-12 del Vicerrectorado de Investigación, sobre aprobación de Disposiciones Transitorias de Reglamento.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05680-R-08 del 03 de diciembre del 2008, se aprobó el "Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";*

*Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 31 de octubre del 2012, aprobó encargar al Vicerrectorado de Investigación remitir la versión final del texto de las Disposiciones Transitorias del "Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", según lo acordado por dicho Órgano de Gobierno;*

*Que con Oficio N° 1151-VRI-2012, el Vicerrectorado de Investigación remite para su aprobación la versión final del texto de las Disposiciones Transitorias del "Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", con vigencia a partir del año 2013;*

*Que de acuerdo al inciso c) del artículo 84° del Estatuto de la Universidad, es función del Consejo Universitario formular y aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros especiales de la Universidad y presentarlos a la Asamblea Universitaria para su ratificación;*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

**SE RESUELVE:**

- 1°** *Aprobar las Disposiciones Transitorias del "Reglamento de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", aprobado con Resolución Rectoral N° 05680-R-08 del 03 de diciembre del 2008, cuya vigencia tendrá a partir del año 2013, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

  
**BEATRIZ GIL NAJARA**  
Jefa de la Secretaría Administrativa



rct

